

Rectoría

RESOLUCION No.1902

FECHA: 06-11-2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No.001 de 1994 art 20 literales a,n, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2020.

Que, mediante resolución N°.018029 del 28 de septiembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se asignaron recursos a la Universidad Popular del Cesar, destinados a cubrir el pago de pasivos, al igual que los recursos del Plan de Fomento Institucional para la Educación Superior Pública, para la vigencia fiscal 2020.

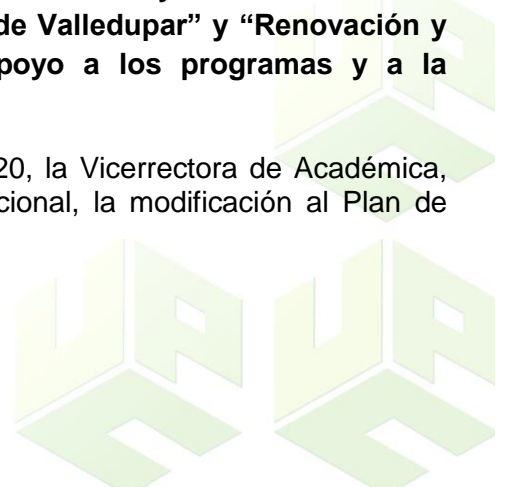
Que, a través del acuerdo No. 024 del 21 de octubre del 2020 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2020 de la Universidad Popular del Cesar.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 1808 del 22 de octubre de 2020, “*Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020*, por valor de Cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos dos pesos m/cte. **(\$5.654.539.602)** de los cuales, Tres mil quinientos nueve doscientos sesenta y mil setecientos doce pesos m/cte **(\$3.509.268.712)** son recursos para el Plan de Fomento Institucional (PFI) para la educación superior pública.

Que, de los Tres mil quinientos nueve millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos doce pesos M/cte **(\$3.509.268.712)** asignados para el Plan de Fomento Institucional (PFI) para la educación superior pública, a la Vicerrectoría Académica se le han asignado la suma de Cuatrocientos dieciocho millones de pesos M/cte. **(\$418.000.000)**. recursos que se han distribuidos en los siguientes proyectos “**Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas de la Sede Valledupar**” y “**Renovación y adquisición de software especializado para el apoyo a los programas y a la gestión académico-administrativa de la institución**”

Que, a través de oficio de fecha 26 de octubre de 2020, la Vicerrectora de Académica, solicitó a la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, la modificación al Plan de Fomento a la Calidad de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto,



Rectoría

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar en el Plan de Operativo Anual de Inversiones de la Vicerrectoría Académica, vigencia 2020, los recursos en cuantía Cuatrocientos dieciocho millones de pesos (**\$418.000.000**) asignados de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	PROYECTO ADICIONADO	VALOR
RUBRO: 2131137050716 ITEM 11370507 RECURSOS NACION RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas de la Sede Valledupar	\$255.000.000
	Renovación y adquisición de software especializado para el apoyo a los programas y a la gestión académico-administrativa de la institución.	\$163.000.000

ARTICULO TERCERO. - Envíese copia de la presente resolución a Rectoría, Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, Oficina de Informática y Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los



RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Rector (E)

PROYECTÓ: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REVISÓ: OFICINA DE PLANEACIÓN.

